

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

85

N° INF. TECNICO

33

TRAMITADA

10/04/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

CON.AUTENTIF.3572012410-01-2011-3929-2010-03066022

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1984 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución, D.V. N° 01/2011 - 3929/2010

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdelegación de Transportes Especiales

10/04/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° 85 / Región de Arica y Parícuta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2470-SCC, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 33 adjunto, realice el transporte de carga solicitado.

2.- Cóbrase a SUSY URIOSTE STOLTZE la cantidad de 2,47 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
88	5624	08/04/2012	XV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 3572012410-01-2011 - 3929-2010-03066032

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SUSY URIOSTE STOLTZE		
RUT EMPRESA	8494430-0	Nº	OF 127
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	250029
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	CALLE PRAT EDIF EMPRES. PISO 12	EMAIL @	sermaritda@entelchile.net

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACION DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	BOMBA DE LODO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 41	Tara ▶ 19	PBT ▶ 60

INFORMACION DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGION
COMUNAS	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA	Destino ▶ ARICA
RUTA A RECORRER	11 CH. 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 10/04/2012

Sobre Puentes Transferir Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

INFORMACION DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.05	Carga ▶ 3.25	Total ▶ 3.25
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.95	Carga ▶ 3.25	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.30	Carga ▶ 8.45	Total ▶ 19.80

INFORMACION DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ 2470-SCC	SemiRemolque ▶ 2470-SCC	Remolque ▶
----------	---------------------	-------------------------	------------

CONFIGURACION DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.90	8.43	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4
PESOS X EJES	6	17	37
Nº DE RUEDAS	2	8	16
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.35	1.25

Debe Viajar Solamente de Día

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos y dimensiones en Puntos de Pesaje Fijos y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta autorización en caso control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación, vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, librándose a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultara. **Sobres pesos:** poner a 8 toneladas, contrabala y en ferrocarril. **No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES: TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE TOMAR LAS MEDIDAS QUE ESTIME CONVENIENTES POR LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN EFECTUANDO EN LA RUTA 11CH.

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/04/2012 FECHA HASTA ▶ 14/04/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

MIGUEL MUÑOZ CORTES
INSPECTOR FISCAL PESAJE
VIALIDAD XV REGION

GOBIERNO DE **CHILE** Solicitud de Permiso Especial
de Sobre peso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

5624

INGRESO

08/04/2012

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SUSY URIOSTE STOLTZE
 RUT EMPRESA 8494430-0 N° OF 127
 REGIÓN XV REGIÓN FONCO 260029
 COMUNA ARICA CIUDAD
 DOMICILIO CALLE PRAT EDIF EMPRES. PISO 12 EMAIL sermaritda@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA BOMBA DE LODO
 PESO EN TONELADAS Carga > 41 Tara > 18 PBT > 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen > XV REGIÓN Destino > XV REGIÓN
 COMUNAS Origen > PUTRE Destino > ARICA
 LOCALIDADES Origen > FRONTERA CHUNGARA Destino > PUERTO ARICA
 RUTA A RECORRER 11 CH. 5 NORTE
 TOTAL DE K.M 210 Fecha Aprox. Viaje 10/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma > 3,05 Carga > 3,25 Total > 3,25
 ALTO (mts) Plataforma > 0,95 Carga > 3,25 Total > 4,2
 LARGO (mts) Plataforma > 10,30 Carga > 8,45 Total > 19,80

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo > 2470-SCC Semirremolque > 2470-SCC Remolque >

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.90	8.43					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	6	17	37				
N° DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.8	1.35	1.25				

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA

SOLICITANTE

R.U.T

SUSY
URIOSTE STOLTZE

8494430-K

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012
 Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78-- Santiago- Chile Moneda 1040, 5 ° piso